DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.09.11**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YSX2F-LPKKZ-8HWHT**
Fecha de emisión: **19 de Septiembre de 2025 a las 11:44:22**
Página 1 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/09/2025 07:05

ESTADO
FIRMADO
19/09/2025 07:05

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 8:40 horas del día 11 de septiembre de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López (asistencia presencial).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.ª María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín (asistencia presencial).

No asisten el Primer Teniente de Alcalde, Don José de Ruz Fernández, ni el Segundo Teniente de Alcalde, D. José González Granados, estando justificada su ausencia.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1854500 YSX2F-LPKKZ-8HWHT 94CDFA9D37D4E29330A1C7105C330FFF6744FFF9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.09.11**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YSX2F-LPKKZ-8HWHT**
Fecha de emisión: **19 de Septiembre de 2025 a las 11:44:22**
Página 2 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/09/2025 07:05

ESTADO
FIRMADO
19/09/2025 07:05

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2025 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de septiembre de 2025.

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2025 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de septiembre de 2025.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 1 y 7 de septiembre de 2025, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 8 de septiembre de 2025:

"**ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.**

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 1 y 7 de septiembre de 2025, ambos incluidos:

- Decreto nº 2025/3384, registrado el día 1 de septiembre de 2025, al nº 2025/3435, registrado el día 4 de septiembre de 2025".

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 11.25.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR la reclamación formulada, concediendo la indemnización del siguiente modo:

- 673,86 €, a la MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA.

- 200,00 €, a ***.

Para su entera satisfacción, la reclamante deberá facilitar los datos bancarios necesarios para que los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez procedan a efectuar las transferencias correspondientes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1854500 YSX2F-LPKKZ-8HWHT 94CDFA9D37D4E29330A1C7105C330FFF6744FFF9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1854500 YSX2F-LPKKZ-8HWHT 94CDFA9D37D4E29330A1C7105C330FFF6744FFF9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta que presenta el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda para la aprobación de las liquidaciones de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos correspondientes al año 2025.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las liquidaciones de alta en padrón de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos por un importe total de **4.036.753,08 €** , resultantes de aplicar las tarifas de la ordenanza fiscal reguladora según el siguiente detalle:

USO	ABONADOS	CUOTA FIJA	CUOTA VARIABLE	Total
Residencial	24.701	1.944.563,53 €	794.034,77 €	2.738.598,30 €
Uso distinto al residencial	2.331	910.358,05 €	387.796,73 €	1.298.154,78 €
TOTAL	**27.032**	**2.854.921,58 €**	**1.181.831,50 €**	**4.036.753,08 €**

SEGUNDO: El artículo 62.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, dispone 2. En el caso de deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos: a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

TERCERO - Por último, se propone que se dé traslado del acuerdo a la Intervención Municipal a efectos contables.

5º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

5.1. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre solicitud de calificación urbanística. Expte n.º 1912/2024.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aceptar el desistimiento a la solicitud de calificación urbanística para la instalación fotovoltaica de 100 KW, vinculada a un sistema de riego preexistente en el inmueble sito en Polígono 1, Parcela 10001 de Aranjuez, formulada por la mercantil ***, declarando concluso el procedimiento y el archivo del expediente administrativo de referencia, sin perjuicio de la necesidad de obtener el correspondiente título habilitante municipal que legitime dicha actuación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1854500 YSX2F-LPKKZ-8HWHT 94CDFA9D37D4E29330A1C7105C330FFF6744FFF9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución, con indicación de los recursos que procedan.

5.2. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre solicitud de calificación urbanística. Expte n.º 5622/2025 y 5659/2025.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la acumulación entre los procedimientos administrativos con número 5622/2025 y 5659/25, de calificación urbanística, en la finca sita en el Polígono ***, Parcela ***, para su tramitación conjunta en un único expediente.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados para su conocimiento y efectos.

5.3. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre solicitud de calificación urbanística. Expte n.º 8392/2025 y 8394/2025.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la acumulación entre los procedimientos administrativos con número 8392/2025 y 8394/25, de calificación urbanística, en la fincas sitas en ***, agrupadas por declaración responsable, para su tramitación conjunta en un único expediente.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos.

5.4. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre aprobación de la certificación n.º 1 de las obras de rehabilitación integral de las cubiertas de la Casa Atarfe.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICA.- la **APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1** correspondiente a las obras de **REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LAS CUBIERTAS DE LA CASA ATARFE, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ARANJUEZ**, por el citado importe total de VEINTINUEVE MIL CIENTO SEIS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS DE EURO **(29.106,22 euros).**

5.5. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre aprobación de la certificación n.º 2 de las obras de rehabilitación integral de las cubiertas de la Casa Atarfe.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICA.- La **APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 2** correspondiente a las obras de **REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LAS CUBIERTAS DE LA CASA ATARFE, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ARANJUEZ**, por el citado importe total de OCHENTA Y OCHO MIL ONCE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO **(88.011,84 euros).**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1854500 YSX2F-LPKKZ-8HWHT 94CDFA9D37D4E29330A1C7105C330FFF6744FFF9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6º. Asuntos de contratación administrativa.

6.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación para acordar declarar desierto el expediente de contratación del servicio de información turística en el municipio de Aranjuez. CON 40/2025 SE ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar declarar **DESIERTO** el expediente CON 40/2025 SE ABS - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE ARANJUEZ.

SEGUNDO.- Insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público la resolución indicada en el apartado precedente.

6.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre la adjudicación del expediente de contratación del servicio de cuidados para familias monoparentales, gestionado por el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 44/2025 NE SE.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica de Contratación.

SEGUNDO.- Adjudicar a **TOC TOC T.L ANIMACION S.L.,** con **CIF B83930768,** la contratación del servicio de cuidados para familias monoparenentales gestionado por el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con las actas emitidas, considerándose como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación asciende a VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (27.940,35 €) IVA no incluido, para la duración del presente contrato será desde día de la formalización del mismo hasta el 30 de diciembre de 2025, sin posibilidad de prórroga.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a ***TOC TOC T.L ANIMACION S.L.,*** adjudicataria del contrato y emplazarle para la firma del contrato en tiempo y forma legal.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a la Directora Acctal. Servicios Sociales Especializados Dña. Mercedes Rodrigo Alonso, o quien legalmente le sustituyera, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1854500 YSX2F-LPKKZ-8HWHT 94CDFA9D37D4E29330A1C7105C330FFF6744FFF9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del servicio municipal de grúa, retirada y depósito de vehículos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 39/2025.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR EL LICITADOR		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	TOTAL
1	**VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**	**100 PUNTOS**

SEGUNDO.- Requerir al licitador **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.** con CIF A28760692 para que, dentro del plazo de **SIETE días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.** por un importe de **3.000,00 euros.**
5. Declaración relativa a la Subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.
6. Declarativa relativa a los Medios materiales y personales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.
7. Copia y justificante de pago del seguro de responsabilidad civil que cubra todos los daños y perjuicios ocasionados a terceros durante la prestación del servicio por un importe igual o superior a 200.000,00 euros.

6.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de los servicios postales distintos de las notificaciones para el Ayuntamiento de Aranjuez. CON 49/2025 SE ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR EL LICITADOR		
Nº	**TITULAR DE LA OFERTA**	**TOTAL**
1	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME	95 PUNTOS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1854500 YSX2F-LPKKZ-8HWHT 94CDFA9D37D4E29330A1C7105C330FFF6744FFF9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- Requerir al licitador **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME,** con CIF A83052407, para que dentro del plazo de **SIETE días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME** por un importe de **6.787,03 euros.**
5. Declaración relativa a la Subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.
6. Copia y justificante de pago del seguro de responsabilidad civil que cubra todos los daños y perjuicios ocasionados a terceros durante la prestación del servicio por un importe igual o superior a 1.000.000,00 euros.

7º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 10 de septiembre de 2025 por la Directora de Proyectos e infraestructuras Verde y Azul, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.1. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul sobre aprobación del proyecto de actuaciones para la conservación de la arquitectura hidráulica en el Parque Forestal de la Azuda (Barrio de La Montaña, Aranjuez: reparación e iluminación de los elementos hidráulicos y conexión lumínica con las Doce Calles).

Se acuerda por unanimidad:

LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE **ACTUACIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA HIDRÁULICA EN EL PARQUE FORESTAL DE LA AZUDA (BARRIO DE LA MONTAÑA, ARANJUEZ: REPARACIÓN E ILUMINACIÓN DE LOS ELEMENTOS HIDRÁULICOS Y CONEXIÓN LUMÍNICA CON LAS DOCE CALLES).**

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 10 de septiembre de 2025 por la Técnico Jurídico de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1854500 YSX2F-LPKKZ-8HWHT 94CDFA9D37D4E29330A1C7105C330FFF6744FFF9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de dos auxiliares administrativos.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de dos auxiliares administrativas, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de ***, como auxiliar administrativa (C2), funcionaria interina a fin de sustituir a *** mientras tenga atribuidas las funciones de Agente Ejecutivo.

TERCERO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de ***, como auxiliar administrativa (C2), mediante interinidad para sustituir la situación de I.T. de ***.

CUARTO.- El nombramiento surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:00 horas.

Firmado electrónicamente.